

PUR MANO

Oficio Ordinario N° 16673 - 30/08/2010



2010080109411

Nro. Inscrip:1038 - Depto. Auditoría Financiero Va

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO DE 2010.**

**MAT.: REVISION PARCIAL DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
INVERSIONES SOUTHWATER LTDA.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

I. Estados Financieros

1.- Deberá estructurar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, de acuerdo al Modelo de Información, publicado por esta Superintendencia en su sitio web www.svs.cl.

2.- En el Estado de Situación Financiera, deberá corregir las referencias numéricas hacia las notas explicativas, según corresponda.

3.- De la revisión al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se observa lo siguiente:

a) Deberá corregir en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el período anterior, puesto que hace referencia al 31/12/2009 y debería señalar 31/03/2009. Además, deberá corregir donde se indica para el año 2009 período actual, por período anterior.

b) El total del patrimonio bajo PCGA al 01/01/2009 de M\$548.533.954 informado en la nota 6, no coincide con el señalado en la FECU al 31/12/2008 cuyo monto asciende a M\$356.133.703.

c) Deberá presentar totalizada la columna "Patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora", considerando el cambio de nombre que presenta el nuevo Modelo de Información 2010.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

d) En el período anterior, en la fila “Cambios en el patrimonio”, se presenta bajo la cuenta “Capital” un monto por M\$38.827.180, el cual se encuentra conformado por un aporte de capital por M\$17.474.800 y la corrección monetaria del capital por M\$21.352.379. Al respecto, considerando que es una sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá indicar las razones por las cuales la sociedad presenta dicha corrección monetaria en el período de transición, en caso contrario, deberá efectuar las correcciones que sean pertinentes.

II. Notas Explicativas

4.- En nota 1 “Información General”, el último párrafo hace referencia a la filial Esval S.A. y señala que la norma aplicada a dichos estados financieros es la Circular N° 1501. Al respecto, la información de dicho párrafo corresponde a Inversiones Southwater Ltda., y los estados financieros han sido preparados de acuerdo a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo que deberá efectuar las correcciones pertinentes.

5.- En nota 6 “Primera Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”, de acuerdo a lo requerido en la IFRS 1 párrafo 38, deberá presentar las demás conciliaciones establecidas en los párrafos 39, 40 y 45 de la norma antes indicada y que a modo de referencia se ejemplifican en Oficio Circular N°456 del año 2008.

6.- Respecto a las notas explicativas que se relacionan con el estado de situación financiera, se deberá considerar una columna adicional con la información referida a los saldos iniciales al 01/01/2009.

7.- En nota 10 “Efectivo y Equivalentes al efectivo”, deberá presentar los saldos al 31/12/2009.

8.- En nota 11 “Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar” deberá:

a) Informar según corresponda, la composición de los saldos vencidos y no cobrados de acuerdo al párrafo 37 a) de la IFRS 7.

b) Revelar información acerca de la calidad crediticia de activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor de acuerdo al párrafo 36 c) de la IFRS 7.

9.- En nota 13 “Información sobre partes relacionadas”, los saldos presentados en el recuadro b.2 “Cuentas por pagar a entidades relacionadas”, no son coincidentes con los saldos informados en el Estado de Situación Financiera.

10.- En nota 15 “Activos Intangibles”, deberá:

a) Respecto de los intangibles con vida útiles indefinidas, informar las razones sobre las que se apoya tal designación, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 122 a) de la IAS 38.

b) Deberá presentar el cuadro de movimiento del activo intangible para el período comparativo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

11.- En nota 16 “Propiedades, Plantas y Equipos”, deberá presentar el cuadro de movimiento del activo fijo para el período comparativo.

12.- En nota 17 “Pagos Anticipados”, deberá corregir la fecha de la segunda columna, dado que correspondería al 31/12/2009 y no al 31/03/2010.

13.- En nota 19 “Impuestos a las Ganancias e Impuestos Diferidos”, deberá revelar una conciliación del gasto por impuestos utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 81 c) de la IAS 12.

14.- En nota 20 “Préstamos que devengan intereses y préstamos que no generan intereses”, deberá:

a) En la clasificación por tipo de obligación presentada en la letra a), se deberá eliminar los préstamos con partes relacionadas.

b) Complementar el recuadro de vencimientos con la información a revelar sobre pasivos financieros, requerida en el Oficio Circular N° 595 del 8 de abril de 2010. Además, deberá uniformar la presentación de los pasivos financieros que presenta cada filial, de forma tal, que se agrupe por concepto en un solo recuadro.

c) Presentar el recuadro de vencimientos con la información respectiva, para el período comparativo.

15.- En nota 21 “Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar”, deberá reclasificar el impuesto al valor agregado por pagar, a la cuenta “Pasivos por impuestos corrientes” del Modelo de Información 2010.

16.- La nota 22 “Provisiones”, respecto de las “Provisiones por Reservas PIAS”, deberá ser complementada según corresponda, de acuerdo a los requerimientos de revelación del párrafo 120 A de la IAS 19.

Además, deberá especificar el nombre de la provisión en el cuadro de movimientos.

17.- Deberá presentar nota de “Hechos Posteriores”, de acuerdo a lo indicado por la IAS 10.

18.- Deberá señalar la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, según lo requerido en el párrafo 17 de la IAS 10.

Las observaciones formuladas, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Cabe señalar que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/iva

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl